



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2024 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en las Líneas I y II, destinadas a financiar el desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/ upskilling) de la población activa en sectores estratégicos. (2024081495)*

El Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 2 de este decreto establece dos líneas de subvención, en función de la tipología de acciones formativas y de los beneficiarios de la subvención:

- Línea I: proyectos de acciones de reskilling y upskilling para la formación de la cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, a ejecutar por empresas o agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (procedimiento de concesión directa).
- Línea II: proyectos de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación, a ejecutar por entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de entidades de formación profesional para el empleo, en la misma familia profesional, que las acciones formativas para las que solicita la ayuda (procedimiento de concurrencia competitiva).

Estas medidas se enmarcan en el componente 20 "Plan estratégico de impulso de Formación Profesional", incluido en la Palanca VII "Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado en ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 (Instrumento Europeo de Recuperación - Next Generation EU). Entre las inversiones del componente 20 se encuentra la inversión 1, denominada "Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales", comprensiva de medidas referidas a la formación modular destinada al reskilling y upskilling de personas ocupadas y desempleadas.

Las dos líneas han sido objeto de convocatoria independiente por sendas Resoluciones de 13 de diciembre de 2023, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la segunda



convocatoria, correspondiente al ejercicio de 2024 (DOE nº 247, de 28 de diciembre de 2023). El presupuesto asignado a la Línea I ascendió 802.838,00 € y a la Línea II de 1.203.507,00 €, con cargo a los créditos autorizados en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20230047 "Formación competencias emergentes RU" fondo MR07C20I01, del ejercicio presupuestario 2024.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias, el artículo 25.1 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, del programa de ayudas, el crédito presupuestario al que se imputan, entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidad de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas

ACUERDO:

**Primero.** Dar publicidad a las subvenciones concedidas en la Línea I destinadas al desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, a ejecutar por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro, correspondiente a la convocatoria de 2024, contenida en la Resolución de 13 de diciembre de 2023 (anexo I).

**Segundo.** Dar publicidad a las subvenciones concedidas en la Línea II destinadas al desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación, correspondiente a la convocatoria de 2024, contenida en la Resolución de 13 de diciembre de 2023 (anexo II).

Mérida, 10 de septiembre de 2024. La Directora-Gerente del SEXPE, Decreto 234/2023, de 12 de septiembre (DOE extraordinario n.º 3, de 16/9/2023), La Secretaria General de Empleo, MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO.

**ANEXO I**

Línea I, destinadas a financiar el desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, a ejecutar por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro. Resolución de concesión de 26 de julio de 2024:

<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>NIF</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
Proyectos de empresas para la formación de sus trabajadores (artículo 2, línea 1 a, y 32.1, apartado 1.1)			
RL1/00012/24	Hotel Leo, SL	B06106231	8.235,00 €
RL1/00013/24	Hotel Rural Leo, SL	B06473581	8.235,00 €
RL1/00014/24	Leo Alimentación, SL	B05358650	8.235,00 €
Proyectos de formación de entidades sin ánimo de lucro (artículo 2, línea 1 c, y 32.1, apartado 1.3)			
RL1/0002/24	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	G73038457	24.705,00 €
RL1/00004/24	Asociación para el desarrollo de la Comarca de Lácara (ADECOS LÁCARA)	G06263180	32.940,00 €
RL1/00006/24	Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX)	G06192868	82.350,00 €
RL1/00007/24	Asociación para el fomento y desarrollo sostenible de Extremadura (AFODEX)	G10329555	90.585,00 €
Importe total			255.285,00 €

**ANEXO II**

Línea II, destinadas a financiar el desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación a ejecutar por entidades de formación. Resolución de concesión de 8 de julio de 2024:

<b>EXPTE.</b>	<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>NIF</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
RL2/00015/24	VIRENSIS	A83128488	65.880,00 €
RL2/00001/24	ESLA CENTRO DE FORMACIÓN, SL	B49207400	32.940,00 €
RL2/00013/24	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR, SA	A92194844	44.850,00 €
RL2/00006/24	ACADEMIA RURAL DE ENSEÑANZA, SL	B06191688	143.670,00 €
RL2/00007/24	FORMEX HIGHLEVEL, SL	B06328934	143.670,00 €
RL2/00002/24	A LA VERA DEL JERTE FORMACIÓN, SL	B10252559	160.140,00 €
RL2/00012/24	FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA	****693**	29.646,00 €
RL2/00021/24	FUNDACIÓN ASMI	G06302939	8.235,00 €
RL2/00005/24	RAÚL MARTÍN SÁNCHEZ	****439**	49.410,00 €
RL2/00008/24	ALFONSO GARCÍA MORENO	****478**	24.705,00 €
RL2/00014/24	FÓRMULA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	F06521397	64.546,00 €
RL2/00020/24	SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA, SL	B06377428	13.430,00 €
RL2/00003/24	CENTRO DE FORMACIÓN MIRAGREDOS, SL	B10497717	82.350,00 €
RL2/00018/24	STARTSHIP FORMACIÓN, SCP	J06753487	20.145,00 €
RL2/00004/24	TOMÁS DURÁN RODRÍGUEZ	****723**	36.615,00 €
RL2/00017/24	ÁREA 10 FORMACIÓN CONTINUA, SL	B06495881	24.705,00 €
RL2/00019/24	FORMACIÓN TIERRA DE BARROS, SL	B06601405	8.235,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>953.172,00 €</b>

• • •